



1 ACUERDOS EMANADOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO ACADÉMICO  
2 DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR CANMS2017-E14 DEL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE  
3 2017.

4 ACUERDO CANMS2017-E14-01. Se aprueba por unanimidad con 24 votos que, para el desahogo de la  
5 sesión funja como escrutador el Dr. Eliseo Ayala Valdés.

6 ACUERDO CANMS2017-E14-02. Se aprueba por unanimidad, con 24 votos, el ingreso a la sesión del  
7 Lic. Dionicio Alejandro Morales Zúñiga de la Coordinación de Programas Educativos y Personal  
8 Académico del CNMS; Ing. Mónica Alejandra Gracia Ortiz de la Coordinación del Área de Asuntos  
9 Escolares del CNMS para el desahogo de la presente sesión y presentación del asunto a revisar en la  
10 misma.

11 ACUERDO CANMS2017-E14-03. Se aprueba por unanimidad, con 24 votos, las Estrategias para la  
12 Operatividad del Programa Educativo de Bachillerato General 2017, con fundamento en el artículo 34,  
13 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica y artículo 29 del Estatuto Académico, de la normatividad  
14 vigente bajo las siguientes consideraciones:

15 1.- El Programa Educativo 2017 (PE 2017), entrará en operación en enero de 2018 y será retroactivo al  
16 periodo agosto-diciembre 2017.

17 2.- Los alumnos que cursaron el primer semestre en agosto-diciembre 2017, serán transferidos al nuevo  
18 plan de estudios, respetando sus calificaciones y oportunidades. Por lo que los alumnos que no se  
19 encuentren en este caso y se considere que deban incorporarse al plan 2017, deberán solicitar el trámite  
20 de convalidación, pagando el arancel autorizado para ello, susceptible de condonación.

21 3.- Las unidades de aprendizaje del área formativa del plan 2010 con calificación AC, se indicarán con  
22 calificación de 10 por esta única ocasión, dado el proceso de migración al PE 2017. Las que cuenten con  
23 calificación NA, deberán indicarse con calificación de 5.

24 4.- Para poder realizar la equivalencia con la materia de Formación Universitaria del PE 2017, los  
25 alumnos deberán tener acreditadas las tres unidades de aprendizaje del primer semestre del área  
26 formativa del plan 2010 (Taller de Aprendizaje y Administración del Tiempo, Servicio Social e  
27 Identidad Universitaria y Tutoría I). Si por alguna circunstancia, el alumno obtiene un 5 en una de las  
28 tres materias consideradas en la UDA de Formación Universitaria, la calificación que deberá  
29 reportarse será 8 (este resultado se obtendrá del promedio de las tres materias formativas).

30 Para los alumnos que cuenten con dos o tres materias formativas sin acreditar, se realizará la  
31 migración correspondiente con calificación reprobatoria de 5, debiendo aprobar la materia de  
32 Formación Universitaria en periodo de regularización de la UDA.


33 5.- Se validarán las 36 horas de actividades deportivas o artísticas realizadas por los alumnos en el  
34 periodo de agosto – diciembre 2017, para el periodo enero – junio 2018.

35 6.- Las unidades de aprendizaje de inglés y de operaciones con software de aplicación estarán sujetas a  
36 examen de ubicación de nivel en la primera inscripción del alumno.

37 7.- Para el 5<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup> semestre, los alumnos deberán cursar, las materias ancla y experiencias de  
38 aprendizaje correspondientes al área de su elección, hasta completar los 198 créditos requeridos para  
39 el egreso. Adicionalmente, podrán cursar materias ancla o experiencias de aprendizaje de otra área de  
40 su interés.



Universidad de Guanajuato  
Acuerdos del Consejo Académico del Nivel Medio Superior adoptados en la Sesión Extraordinaria  
CANMS2017-E14, celebrada el 13 de diciembre de 2017

- 1 Autorizo: 
- 2 Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez.
- 3 Secretario del Consejo Académico del Nivel Medio Superior.